

Bogotá D.C.

Señores

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO – IDIGER

Ant. Guillermo Escobar Castro

Director General

Diagonal 47 # 77 A - 09 Int. 11

Teléfono: (601) 4292800

E-mail: idiger@idiger.gov.co

Ciudad

Referencia: Radicado SDA 2026ER174574 del 13 de agosto de 2026
Al responder por favor citar el radicado en referencia

Cordial saludo,

En atención al radicado en referencia, mediante el cual se manifiesta a esta Entidad “(...) *EN EL BARRIO LA ALHAMBRA HAY UN ARBOL (CODIGO 179954) CUYAS RAICES HA CRECIDO DE MANERA CONSIDERABLE, AFECTANDO LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR (...)*”, nos permitimos informar que una Ingeniera Forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente, realizó visita de verificación el día 27 de agosto de 2026 en la dirección CL 114A No. 53 – 43, en el barrio Niza – Localidad de Suba.

Diligencia en la cual se identificó un (1) individuo de la especie Guayacán de Manizales, identificado con código SIGAU 11010401001721, emplazado en andén sin zona verde, el cual presenta estabilidad en pie y aceptables condiciones físicas.

En esta instancia, conviene indicar que la Secretaría Distrital de Ambiente no tiene dentro de su competencia establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las causas del fenómeno de asentamientos diferenciales descritos en su solicitud no pueden ser atribuidas solamente a la presencia del árbol, ya que existen otros factores que pueden incidir en la ocurrencia de dichos fenómenos, como la subsidencia que puede originarse por procesos naturales (endógenos), como presencia de discontinuidades, disolución, oxidación, compactación, desecación, etc.

Por lo anterior, se da traslado de la petición en referencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, por considerarlo de su competencia.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas # 54 – 38, Atención a Usuarios Teléfono 3778899, o a través de la página de la entidad <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app> o al correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Anexos: Radicado SDA 2026ER174574 del 13 de agosto de 2026
Registro fotográfico

Proyectó: VALENTINA ALI OSPINA

Revisó: SANDRA XIMENA OTALORA GARCIA

Aprobó: DORA MARCELA ABELLO TOVAR

REGISTRO FOTOGRÁFICO

 27 ago. 2026 11:50:58 a. m. 4.699574N 74.063252W # 53-45 Calle 114a Bogotá, D.C. ##Secretaría Distrital de Ambiente	 27 ago. 2026 11:50:09 a. m. 4.699604N 74.063293W # 53-45 Calle 114a Bogotá, D.C. ##Secretaría Distrital de Ambiente
Foto 1. Vista general individuo  27 ago. 2026 11:50:28 a. m. 4.699614N 74.063366W # 53-45 Calle 114a Bogotá, D.C. ##Secretaría Distrital de Ambiente	Foto 2. Vista a detalle  27 ago. 2026 11:50:02 a. m. 4.699605N 74.063288W # 53-45 Calle 114a Bogotá, D.C. ##Secretaría Distrital de Ambiente
Foto 3. Vista a detalle	Foto 4. Dirección de referencia



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

